



BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA PRODUCCIÓN DE LA SEÑAL TELEVISIVA AUDIOVISUAL DE LOS PARTIDOS A DISPUTARSE DE LOS TORNEOS DE FÚTBOL FEMENINO TEMPORADA 2024.-

El presente pliego determina las condiciones para la contratación de una o varias empresas para la producción televisiva de partidos de fútbol organizados por AUF en el marco del Torneo en la categoría Fútbol Femenino temporada 2024, de acuerdo a las siguientes pautas:

I) OBJETO DEL LLAMADO A INTERESADOS:

La contratación en régimen de arrendamiento de servicios de una o varias empresas para la producción de señal televisiva en vivo y en diferido, para diferentes plataformas (transferencia de datos y/o internet, vía satélite) desde cualquier punto del país, de partidos de fútbol diurnos y nocturnos. A través de la filmación y trasmisión por señal abierta o circuito cerrado, codificado o no, por televisión abierta y por cable, UHF, MMDS, D.B.S D.S.S., Direct to Home -directo al hogar-, HD, 3D, televisión digital, edición en videos, compact disc, CD ROM, Video Home, Video Disk, D.V.D, Intranet e Internet, telefonía celular, "tablets", redes sociales, canal de youtube específico u otros sistemas de nuevas tecnologías, para todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y el resto del mundo, de los partidos que se disputen por el Torneo de la categoría Fútbol Femenino temporada 2024, en los horarios y días que expresamente se especifiquen.

La empresa deberá estar encargada de la generación y producción de la señal televisiva, a través de la contratación del servicio técnico necesario para su difusión y transmisión de primera generación dentro del país.

El oferente se deberá hacer cargo de todos los aspectos técnicos conexos y vinculados a la efectiva transmisión de los partidos, incluida la logística de los materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de la obligación de transmisión televisiva, lo que incluye el traslado del personal técnico y su operativa, a la locación o instalaciones deportivas que establezca la AUF dentro de sus facultades exclusivas de fijación del lugar y horarios donde se disputen los partidos.

El presente llamado para la producción, transmisión televisiva (abierta o por cable), incluye su retransmisión por vía web, reservándose la AUF su comercialización directa a eventuales interesados, sin contraprestación alguna para el oferente técnico.

La transmisión, deberá contemplar durante su realización la posibilidad de introducir sobre impresos publicitarios a criterio de la AUF según la comercialización de publicidad que esta determine, para cada encuentro.



La transmisión deberá incluir la previa informativa y de producción periodística al encuentro deportivo, a cargo del staff periodístico de AUF (no mayor a 30 minutos como máximo) hasta el final del partido y eventualmente las entrevistas posteriores dentro y fuera de la cancha, ruedas de prensa específicas con futbolistas, entrenadores y oficiales del partido.

Será de cargo de la adjudicataria realizar los compactos y vídeos de los partidos, los que contendrán las instancias más importantes de los mismos o highlights, de acuerdo a lo que se establecerá en el contrato respectivo.

Los compactos deportivos se entregarán a la AUF dentro de las 48 horas de haber finalizado la transmisión o a quien ésta indique en formato digital mp4.-

La AUF tendrá el derecho de adjudicar a una o varias empresas la prestación de los servicios solicitados, dependiendo de la capacidad operativa que se proponga y demás condiciones de la oferta.

II) FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2) Presentación de las ofertas.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas detallando todos los servicios que están incluidos y los aparatos que utiliza para la prestación del servicio ofrecido.

Deberán cotizar las propuestas tomando en cuenta los requerimientos técnicos mínimos que surgen en el anexo al presente (en sus dos modalidades).

Las empresas oferentes deberán acreditar experiencia y antecedentes de prestación de similares servicios técnicos a los explicitados en el objeto del presente pliego a nivel nacional o internacional con el detalle de su capacidad operativa y medios para la realización de los mismos.

Se deberá adjuntar información confidencial donde consten, referencias profesionales y comerciales de la empresa y de los titulares de la misma.

La propuesta técnica será acompañada de documentos que comprueben la experiencia en producción y realización de transmisiones de eventos deportivos en la modalidad fútbol.

También se deberá adjuntar a la oferta, los recaudos establecidos que acrediten su inscripción en DGI, BPS y demás organismos según certificados al día, con más una declaración expresa de mantenimiento de oferta vinculante, por el plazo de 30 días, la cual podrá a solicitud de parte ampliarse por igual período.



Asimismo, se deberá presentar el formulario de registro de proveedor y el formulario de suscripción de lectura de las políticas institucionales de AUF, todos ellos adjuntos junto con el presente pliego.

3) Forma de presentación de las propuestas

Los oferentes deberán presentar sus ofertas por escrito cuantificando, en forma precisa y separada, el precio, lo que compone la misma y la forma de pago.

El precio por los servicios a ofertar deberá cotizarse en dólares americanos, determinando la forma de pago quincenal o mensual. La oferta deberá establecer el precio básico por las prestaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado y por separado otros aspectos técnicos complementarios, propuestas innovadoras o de arte, o aquellas diferenciales que así estime el oferente.

La disponibilidad de elementos y medios técnicos de última generación, criterios de innovación y arte, tomando en cuenta las facilidades de acceso para los compradores potenciales y los plazos de su implementación efectiva y puesta en práctica,

4) Derechos y obligaciones incluidos:

El adjudicatario deberá producir a su exclusivo costo, los compactos de los encuentros, para su posterior repetición dentro de nuestro país o en el exterior por Internet (streaming), según lo que a tales determine la AUF.

La AUF podrá autorizar a sus patrocinadores o sponsor oficiales el uso del compacto del partido en sus links, redes sociales o pautas publicitarias, sin generar derecho a compensación alguna en favor del adjudicatario.

La AUF es la única titular y propietaria del producto televisivo, vídeos, compactos y similares cuya realización se cometa y de la totalidad de los derechos que de los mismos emanan, para su amplia difusión y comercialización.

5) Derechos de propiedad intelectual y marcas

5.1) El Oferente conoce y acepta que la totalidad de la emisión de la señal y sus contenidos se encuentran protegidas por las leyes de Propiedad Intelectual y demás normas concordantes, haciéndose responsable, en caso de ser licenciatario, por cualquier reclamo vinculado a su indebida exhibición y/o utilización.

5.2) El Oferente declara y reconoce que los nombres, avisos comerciales, marcas y signos distintivos que se muestran en la señal, (colectivamente las "Marcas") son de propiedad exclusiva del licenciante o de terceros, por lo que el Oferente que sea licenciatario, no ha



adquirido y no adquirirá ningún derecho de propiedad intelectual respecto de las mismas como consecuencia del contrato a celebrar.

6) Conocimiento y aceptación de las bases y condiciones

La presentación de cualquier interesado como ofertante implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente llamado.

7) Los oferentes que incluyan más de un ítem en su propuesta no podrán condicionar la misma a la adjudicación total de los rubros que esta incluye.

8) Asimismo, implica el conocimiento y adhesión a las políticas adoptadas por AUF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En consecuencia el oferente se obligará a brindarle a AUF toda la documentación e información que ésta solicite a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia de Clientes. Asimismo deberá guardar estricta reserva de la información de la que tenga acceso durante el proceso licitatorio con AUF; así como dar cumplimiento a las políticas de conflicto de intereses de AUF.

9) Mantenimiento de ofertas

La AUF podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a tres días.

La AUF podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad, modalidades del servicio y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la AUF podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto.

10) Mejora de ofertas

La AUF podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en un amplio sentido del concepto de mejora.

La AUF podrá entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la AUF podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma



seleccione a tal efecto, o rechazar las propuestas sin que implique responsabilidad de clase alguna para la misma.

11) Consultas y aclaraciones

Los interesados, podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre el contenido del presente documento a la AUF a comercial@auf.org.uy.

En ningún caso se admitirá la realización de consultas o pedidos de aclaración, luego de la presentación de las ofertas.

III) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

12) La AUF podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo con los criterios de evaluación expresados.

Asimismo, la AUF se reserva el derecho de elegir la oferta que a su juicio ofrezca mayores ventajas, servicios o prestaciones efectivas, no siendo necesariamente las ofertas de menor precio las que resulten adjudicadas, salvo en igualdad de prestaciones e idéntica calidad de las mismas.

En cualquier caso la AUF podrá rechazar la totalidad de las ofertas declarando desierto el llamado a interesados, por su sola voluntad y sin expresión de motivos, sin que ello implique responsabilidad de clase alguna ni derecho a favor de los oferentes.

Los proponentes por su presentación al llamado no generan ningún derecho respecto a la adjudicación final siendo potestad exclusiva de la AUF adjudicar la propuesta que le resulte más conveniente o en su caso rechazar las mismas sin expresión de causa alguna de acuerdo a sus propios intereses.

La presentación de la oferta por parte de los interesados, indica su aceptación a las condiciones, alcances y términos del llamado. Sin perjuicio de dicha conformidad, la misma no es vinculante para la AUF hasta su eventual adjudicación.

IV) EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

13) Se tomará especialmente en cuenta el precio, la capacidad operativa del oferente, los servicios ofrecidos, los antecedentes comerciales del oferente, la experiencia y el tipo de trabajos similares realizados, el staff técnico, la disponibilidad de medios, los elementos técnicos y materiales de última generación a utilizar, propuestas técnicas innovadoras, propuestas de arte gráfico y sus conexos, otros servicios técnicos para la distribución y televisión del producto final.



La propuesta técnica deberá ser acompañada por documentos que certifiquen la experiencia en producción y realización de transmisiones en eventos deportivos similares en lo nacional y/o internacional.

V) OFERENTES, PRESENTACIÓN DE OFERTAS y ADJUDICACIÓN

14) Las ofertas podrán ser entregadas en forma personal, en sobre cerrado, o remitidas por correo certificado, a Mesa de Entrada de la AUF sita en Guayabos 1531, o al correo electrónico llamados@auf.org.uy todos los días hábiles, dentro del horario de 14:00 a 19:00 horas **hasta el 24 abril hasta las 18:00 horas.**

La AUF, no será responsable por cualquier inconveniente que pueda ocurrir por el uso de la modalidad correo certificado.

En todos los casos las propuestas no serán de recibo, si no llegasen en forma previa y dentro del plazo de recepción estipulado, previo al momento de su apertura.

Los oferentes conjuntamente con su oferta, deberán acreditar mediante certificado notarial la representación de la o las personas jurídicas, que suscriben la oferta.

15) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Una vez adjudicado el presente llamado a interesados si así correspondiere, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta aceptada, para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 10 días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación.

16) Mora

El adjudicatario, se constituirá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

17) Multa

Si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en forma total o parcial, se establece: la primera vez, una multa del 5% sobre el total del monto a abonar; la segunda vez una multa del 10% y, las sucesivas veces, multas del 15%, las que serán acumulativas si se efectuaran dentro del mismo mes.



Sin perjuicio de ello la AUF podrá, a su arbitrio, dar por rescindido el contrato de pleno derecho bastando una simple comunicación por telegrama colacionado de tal resolución del contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado, con más las multas no canceladas, y los daños y perjuicios que se irroguen.

18) Plazo para la firma de los contratos.

Notificada la adjudicación de la o las propuestas, los oferentes dispondrán de un plazo de 10 días corridos para suscribir el respectivo contrato, el cual contendrá todas las disposiciones previstas en el presente documento, si por cualquier razón no se suscribieran los convenios, regirá entre las partes las cláusulas contenidas en este llamado a interesados.

19) Domicilio y Notificaciones

En sus ofertas, los proponentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, y dirección electrónica a todos los efectos del presente concurso a donde deberán dirigir las notificaciones a realizar.

Toda notificación o comunicación a los oferentes se efectuará válidamente, cuando sea dirigida al domicilio constituido, por vía de telegrama colacionado, acta notarial, o por carta con acuse de recibo. Igual validez tendrán las notificaciones o comunicaciones dirigidas al correo electrónico denunciado por el o los oferentes.

20) Jurisdicción y legislación

Los contratos se regirán por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

COMITÉ EJECUTIVO
ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL
17 de abril 2024